



---

RESOLUCION No. **3608** De 2016

Por la cual se designa un enlace en el marco de un Acuerdo de Cooperación

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades establecidas en el Manual de interventoría aprobado a través de la Resolución 1444 del 24 junio de 2008, resolución 2379 del 2011 y lo dispuesto en el artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento de Arauca suscribió el acuerdo de colaboración no. 001 con la **FUNDACIÓN OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA FUNDACIÓN BICENTENARIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA EADE, CON LA PARTICIPACIÓN DE VEINTE (20) RECOTRES Y/O DIRECTORES SELECCIONADOS ENTRE EL CONJUNTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE FORTÚL, TAME Y SARAVENS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Que la Cláusula Segunda del acuerdo en mención en su numeral 2.1 establece como aportes del Departamento nombrar un interlocutor, funcionario de la Secretaría de Educación Departamental, para apoyar el desarrollo de las actividades y el seguimiento al proyecto.

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado se designará un funcionario de la Secretaría de Educación para que realice las actividades propias de enlace de conformidad con lo manifestado en el considerando anterior.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a partir de la fecha a **ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA**, identificado con Cedula No. 19.321.320 de Bogotá, Supervisor de Educación, para que ejerza las funciones de enlace del acuerdo de colaboración no. 001 con la **FUNDACIÓN OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA FUNDACIÓN BICENTENARIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA EADE, CON LA PARTICIPACIÓN DE VEINTE (20) RECOTRES Y/O DIRECTORES SELECCIONADOS ENTRE EL CONJUNTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE FORTÚL, TAME Y SARAVENS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**



---

**RESOLUCION No. 3608 - De 2016**


Por la cual se designa un enlace en el marco de un Acuerdo de Cooperación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El enlace aquí designado se compromete a realizar las actividades propias de su designación en concordancia con la naturaleza del convenio y de acuerdo con las actividades y obligaciones del departamento inmersas en el mencionado acuerdo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los **15 NOV 2016**

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

  
Proyecto Marceliano G.  
Área Jurídica